

El comercio justo en el Arte Público de Nuevo Género: concepción de una obra con referentes globales y locales

Fair trade in new-genre public art: conceiving a work with global and local references

Gonzalo Enrique Bernal Rivas¹, Jorge Emilio Barrón Vargas¹, Eder Ah-Nuk Díaz Hernández¹

¹ Escuela de Nivel Medio Superior de Salamanca, Universidad de Guanajuato.
ge.bernal@ugto.mx, je.barronvargas@ugto.mx, ea.diaz.hernandez@ugto.mx

Resumen

La intención de este trabajo es concebir una obra de Arte Público de Nuevo Género sobre el comercio justo, partiendo de la noción acuñada por Lacy (1995) y considerando como referentes internacionales dos obras incluidas en Lacy (1995) y Doherty (2002-2017) y como precedentes locales las obras descritas por Bernal (2017 y 2018). Para alcanzarlo se usaron dos metodologías, la trazada por Vivero & Sánchez (2018) para hacer investigación documental; y las Nuevas reglas para hacer Arte Público planteadas por *Situations* (2015) para analizar obras realizadas y gestar una obra nueva. Como resultado se obtuvo una selección y análisis de cuatro obras que denuncian desigualdades económicas y una propuesta propia.

Palabras clave: Nuevo Arte Público; Arte Público de Nuevo Género; comercio justo.

Introducción

Para presentar el tema de este proyecto, es fundamental definir dos conceptos centrales: *comercio justo* y *Arte Público de Nuevo Género*. La Real Academia Española define comercio como la “compraventa o intercambio de bienes o servicios”¹, mientras que, de manera más específica, el concepto de comercio justo es explicado por la Coordinadora ONG para el Desarrollo – España (2018) como un sistema de oferta-demanda que antepone las necesidades sociales y medioambientales de una comunidad mediante el diálogo, honestidad y respeto de quienes la integran. La Coordinadora ONG para el Desarrollo – España también propone una serie de principios en los cuales basar el comercio justo, entre los cuales destacan el pago de un precio justo, condiciones de trabajo favorables, conservación del medio ambiente, y relaciones de comercio basadas en el interés por el bienestar social. Estos preceptos dictan claramente las intenciones de esa organización preocupada por generar un ambiente de compraventa saludable y orgánico que perdure con el tiempo, favoreciendo a individuos al mismo tiempo que mejora o reduce los daños ambientales.

Por otro lado, el Arte Público de Nuevo Género se distingue por su accesibilidad, su ubicación en espacios abiertos y su capacidad para involucrar activamente a la sociedad. A diferencia del arte tradicional, este no se limita a museos o galerías, sino que se integra en la vida cotidiana, fomentando la participación ciudadana y abordando temas sociales relevantes. Además, el Arte Público de Nuevo Género se ha utilizado como herramienta de protesta, transformación urbana y reivindicación cultural, lo que lo vincula directamente con los valores del comercio justo: ambos promueven equidad, comunidad y sostenibilidad. Suzanne Lacy (1995), pionera en este campo, lo describe como el “arte visual que emplea medios tradicionales y no tradicionales para interactuar con un público diverso, abordando asuntos directamente vinculados a su realidad”². Las características principales del Arte Público de Nuevo Género, según la misma autora³, son: que esas obras tienen una conexión con lo real, es decir, reflejan problemas sociales; que tienen una función práctica, o sea, que más allá de favorecer la contemplación buscan tener un impacto tangible; que son temporales, en el sentido de que muchas de ellas no son permanentes o se adaptan a contextos específicos; que sus objetivos y ubicación son públicos, al abordar temas que atañen a la colectividad a través de obras situadas fuera de

¹ Real Academia Española. (s.f.). Comercio. En *Diccionario de la lengua española* (23.ª ed.). <https://dle.rae.es/comercio>

² Lacy, S. (1995). *Mapping the terrain: new genre public art*. Monoskop.org.

https://monoskop.org/images/7/7c/Lacy-Suzanne_ed_Mapping_the_Terrain_New_Genre_Public_Art_1995.pdf, p.23

³ Lacy (1995), p. 56.

los espacios expositivos tradicionales; que son incluyentes, al estar dirigida a audiencias amplias y no solo a las élites artísticas; y que promueven la participación colectiva, invitando al público a ser parte activa de la producción artística.

A nivel de revisión de literatura, *Mapping the terrain, New Genre Public Art* de Suzanne Lacy (1995) es una lectura obligada en cualquier intento por aproximarse al Arte Público de Nuevo Género, porque fue ella quien acuñó el término y lo caracterizó, pero también por los ensayos que incluyó, tales como *Looking around: where we are, where we could be* Lucy R. Lippard y porque presenta una selección de obras hechas por más de veinte artistas producidas desde mediados de los años 1970 hasta la publicación de su libro.

Además de Lacy, más recientemente, otros autores han abordado el Arte Público de Nuevo Género, en ocasiones dándole un nombre diferente como el de Nuevo Arte Público. Entre la literatura de talla internacional que hemos seleccionado está la generada por *Situations*, una organización británica que fundada y dirigida por Claire Doherty, se dedicó a producir y divulgar obras de Nuevo Arte Público entre 2002 y 2017. Entre las aportaciones de *Situations* destaca una serie de recursos teóricos como el libro *Situation (Documents of Contemporary Art) book*, publicado en 2009 y más de cincuenta proyectos que se produjeron en el periodo señalado.

A nivel local, uno de los textos que abordan obras de Nuevo Arte Público de manera aislada es *Pruébame* de Bernal (2017). En ese artículo el autor presenta una obra producida en la Escuela de Nivel Medio (ENMS) de Salamanca que explora la desigualdad en las ganancias obtenidas por los criadores locales de cerdo y por los revendedores de la carne procesada, como las cadenas de supermercados. Otro texto que describe una obra de Nuevo Arte Público producido en la esfera local es *¡Tepalcates!* De Bernal (2018) en el que el autor explica un performance que se llevó a cabo también en la ENMS de Salamanca en la que se abordó la infravaloración de las artesanías en el contexto mexicano actual.

La relevancia del presente artículo se justifica porque no existe actualmente en Guanajuato un trabajo académico que documente y analice el tema del comercio justo desde la perspectiva del Arte Público de Nuevo Género. Escribirlo permitirá contribuir a que gradualmente se llene ese vacío, ofreciendo información clara y accesible sobre conceptos clave, antecedentes teóricos y ejemplos de obras que abordan problemáticas sociales diversas. Además, la propuesta de obra que se presenta favorecerá la sensibilización de la comunidad sobre la importancia de promover prácticas de comercio más equitativas y sostenibles; y sobre el papel que puede tener el Nuevo Arte Público como herramienta para la reflexión crítica, la participación comunitaria y la transformación social. Al articular estos temas en un solo texto, el artículo servirá como referente para futuros proyectos educativos, artísticos y/o sociales en el estado.

Considerando lo anterior, planteamos como hipótesis que existen obras de Arte Público de Nuevo Género, tanto a nivel global como local, que abordan el comercio justo y pueden servir como referentes para elaborar nuevas propuestas artísticas o educativas que promuevan la equidad social y la conciencia crítica en la comunidad como la presentada en este trabajo. Nuestro objetivo es concebir una obra de Nuevo Arte Público sobre el tema del comercio justo partiendo de la noción de Arte Público de Nuevo Género acuñada por Lacy (1995). Se considerarán como referentes en el ámbito internacional una obra señalada por Lacy (1995) y otra descrita en *Situations* (2018); y en lo local dos obras creadas por Bernal (2017).

En lo referente a metodología se siguió un total de dos. La primera fueron los pasos de la investigación documental propuesta por Vivero y Sánchez (2018), que abarca la búsqueda, selección, análisis y sistematización de fuentes escritas, gráficas o audiovisuales relevantes para el tema de estudio. Primero, se realizó una búsqueda dirigida de materiales académicos relevantes sobre el Arte Público de Nuevo Género. Entre los autores y recursos seleccionados se encuentran el texto de Lacy (1995), la organización *Situations* (2002-2017) y los artículos de Bernal (2017 y 2018). Después, se llevó a cabo una lectura crítica y la selección de aquellas obras que ofrecieran aportaciones relevantes sobre el comercio justo, tanto a nivel local como internacional. Finalmente, toda la información recopilada fue organizada y sistematizada para incorporarla de forma coherente, con el propósito de esclarecer antecedentes sólidos para la propuesta artística.

En segundo lugar, se revisó el recurso *The New Rules of Public Art* (*Situations*, 2015) que fue concebido no como un reglamento estricto sino como una serie de principios que puede estimular el estudio y creación de obras de Nuevo Arte Público. En ese sentido en la presente investigación ha sido considerado al reglamento como una metodología. Las reglas, traducidas, se enumeran a continuación:

“Las nuevas reglas del Arte Público: 1. No tiene que verse como arte público; 2. No es para siempre; 3. No no hagas para una comunidad. Crea una comunidad; 4. Crea espacio para lo no planificado; 5. Retírate de la carrera armamentista cultural; 6. Pide más que fuegos artificiales; 7. No adornes. Interrumpe; 8. Comparte la autoría libremente, pero sé autor sabiamente; 9. Da la bienvenida a los desconocidos; No desperdicias tiempo en definiciones; 11. Suspende tu incredulidad; 12. Piérdete”⁴.

Estas reglas se explican brevemente a continuación: 1. El Arte Público (AP) puede adoptar diferentes formas; 2. El AP es efímero; 3 El AP genera colectividades; 4. El AP permite que ocurran imprevistos; 5. El AP crea espacios no convencionales y auténticos. 6. El AP transforma a través de la quietud; 7. El AP estorba para permitirnos notar lo que no vemos; 8. creer en los artistas como líderes; 9. escuchar a las personas ajenas a la obra; 10. No encasillar a las obras de AP en una forma de arte; 11. El AP no siempre te muestra una realidad, sino realidades alternas; 12. Explora lo desconocido que te propone el AP.

Desarrollo

Selección y análisis de obras de Nuevo Arte Público que abordan el comercio justo

En *Mapping the Terrain New Genre Public Art* de Lacy (1995), seleccionamos como referente internacional la obra *Trading Dirt* de Kaprow (años 1980) que consistió en excavar un balde de tierra de su jardín y proponer su intercambio con otras personas. Sin embargo, esta acción trasciende el gesto físico. En este contexto el intercambiar tierra no es solo eso, sino que “Dirt [tierra]” como jerga en inglés es sinónimo de “verdad” o “significado esencial”. Con cada intercambio se entablaba un diálogo, dando oportunidad de que cuestionaran al artista con incógnitas como ¿por qué quiere intercambiar tierra? ¿qué pasará con la tierra? ¿qué significa todo esto? ¿qué tan serio se lo toma? Esto más que un intercambio material, en relación con el comercio justo, era un intercambio igual y equivalente de significado simbólico, transformando algo sencillo como una cubeta con tierra en algo filosófico y simbólico, donde la interacción humana e intercambio de ideas eran su objetivo por cumplir. Luego de tres años de intercambios, Kaprow devolvió su última cubeta de tierra al jardín, dando fin a la experiencia.

La obra *Trading Dirt* (Kaprow, 1980), propuesto por Lacy (1995), ilustra diversas de las normas sugeridas por *Situations* (2015). Al apuntar la transacción de un balde de tierra, Kaprow desafía los patrones convencionales del arte público (regla 1) y crea espacios temporales (regla 2) de conversación natural en los que emergen reflexiones simbólicas acerca del valor, la verdad y el sentido común (regla 4). Más que simbolizar a una comunidad, establece conexiones temporales entre desconocidos a través del acto mismo del intercambio (regla 3), perturbando el día a día y generando interrogantes intensas con un acto sencillo (regla 7).

El segundo caso internacional de una obra de Nuevo Arte Público que aborda el comercio justo es *Losefer*, una iniciativa del colectivo Futurefarmers (desde 2011) que recibió apoyo de *Situations* desde 2013 y que según el sitio web del proyecto sigue en operación en 2025. Dicha obra buscó la intervención de la comunidad de Oslo (Bjørsvika, Noruega) para la creación de un espacio urbano en conjunto con agricultores, panaderos, activistas ambientales y productores locales, donde se desarrollaron huertos, hortalizas y hornos públicos para pan plano de aspecto rústico, rodeados de mesas, bancos y herramientas artesanales elaboradas con materia prima reciclada. Este espacio promovía el mantenimiento y apoyo de la propia comunidad como una forma de terapia hortícola dedicada al arte y la agricultura urbana.

4 Situations. (2015). THE NEW RULES OF PUBLIC ART. SITUATIONS.

https://www.situations.org.uk/content/uploads/2020/02/The_new_rule_of_public_art.pdf

La obra *Loseter* sigue diversas reglas propuestas por *Situations* (2015), comenzando por la regla 3: "No lo hagas para una comunidad. Crea una comunidad"⁵, ya que este proyecto se construyó colectivamente entre agricultores, activistas, artistas y ciudadanos, generando vínculos comunitarios a través del arte y el trabajo compartido. También responde a la regla 7: "No adornes. Interrumpe"⁶, al transformar un espacio urbano sin uso en un entorno agrícola y creativo, rompiendo con la función tradicional de los espacios públicos urbanos. Además, se alinea con la regla 4: "Crea espacio para lo no planificado"⁷, al permitir la participación abierta y continua de la comunidad en el desarrollo del lugar. Finalmente, la regla 5: "Retírate de la carrera armamentista cultural"⁸ se cumple al proponer un espacio artístico que funciona como huerto, horno comunal y centro de convivencia, fuera de lo común en el paisaje urbano de Oslo.

Finalmente, como ejemplos locales hemos seleccionado dos obras. La primera fue *Pruébame* de Bernal (2017), que consistió en crear un cerdo comestible usando como molde en un modelo de arcilla, mismo que se les ofreció como alimento a los asistentes a la exposición de cierre del festival "Lechón Fest", desarrollado en la ENMS de Salamanca en 2017. Lo anterior para abordar la disparidad de ganancias entre los criadores de animales (enfaticando la carne de cerdo) y los vendedores.

Respecto a las normas del nuevo género de arte público sugeridas por *Situations* (2015), la obra *Pruébame* acata varias de estas de forma evidente. Resalta la regla 1 al tratarse de una intervención efímera y la regla 3, que sugiere la generación de una colectividad, pues integra temporalmente un grupo de personas que reflexionan sobre sus propias costumbres de consumo, propiciando un debate crítico sobre las inequidades del comercio local. Además, está vinculado con la regla 7, "no adornes, interrumpe", ya que la obra no pretende embellecer el ambiente, sino incitar al espectador a participar en la cadena de desigualdad que subyace en la industria del cárnico. Adicionalmente, puede relacionarse con la regla 4 propuesta por *Situations*, relacionada con permitir que ocurran imprevistos, al facilitar que los participantes eligieran comer o no, que cortaran su trozo de pastel de carne o dejaran que alguien más se los sirviera, así como debatir libremente y explorar conjuntamente ideas durante todo el proceso.

La segunda obra local que se eligió fue *¡Tepalcates!* de Bernal (2017), un performance realizado afuera de la ENMS de Salamanca, en el que un grupo de estudiantes y profesores adscritos a dicha escuela colaboraron. Ellos, en el papel de vendedores en un puesto de jarritos de barro (hechos por artesanos de Michoacán), ofrecían estos productos a un precio elevado a los peatones. Cuando los posibles compradores pedían que el precio se redujera, los vendedores rompían el jarrito que tenían en las manos, explicando que preferían que se desperdiciara a venderlo por un precio tan bajo. Lo anterior con la intención de abordar el comercio justo, y particularmente, el poco valor que se le da a las artesanías.

Según las Nuevas Reglas del Arte Público de *Situations* (2015), *¡Tepalcates!* se apega a la regla 1 al ser capaz de sorprender y hasta molestar al espectador; con la regla 2 al ser un puesto que se montó temporalmente; con la regla 3 al generar una comunidad temporal integrada por estudiantes, profesores, colaboradores y espectadores, que discutió la acción observada y repensó el valor que se le da al trabajo de los artesanos; con la regla 4, al estar abierta a que cosas que no estaban planeadas ocurrieran (una compradora potencial, por ejemplo, ofreció intercambiar un boleto de lotería por un jarrito, pero el vendedor se negó y rompió el jarrito); con la regla 7 porque por unas horas la banqueta y un par de cajones de estacionamiento se convirtieron en un área comercial donde se ubicó el puesto de jarritos; y con la regla 12 porque los compradores potenciales aceptaron participar en una acción cuyo desenlace desconocían.

Al examinar estas obras, particularmente las realizadas en Salamanca, nos dimos cuenta de que el comercio local enfrenta profundas desigualdades en las ganancias de los productores comparadas con las de los intermediarios en ámbitos tan diferentes como las artesanías y la carne. El Arte Público de Nuevo Género tiene la capacidad de mostrarnos desde una perspectiva diferente la realidad que no podemos o no queremos reconocer, visibiliza la manera en que consumimos y revela a quienes se benefician y a quienes son excluidos. Nos llamó la atención que con acciones muy simples como romper un jarrito o compartir un pastel de carne, se pueden generar situaciones (en ocasiones incómodas) y conversaciones necesarias que nos ayudan a revalorar el trabajo, a discutir sobre los precios justos y a repensarnos como consumidores. En nuestra opinión, las obras de Arte Público de Nuevo Género son provocativas, pero también nos invitan a

⁵ Idem

⁶ Idem

⁷ Idem

⁸ Idem

integrar una comunidad más consciente y crítica de sus prácticas de consumo. Creemos que el Arte Público de Nuevo Género tiene potencial para sacudirnos, para motivarnos a hacer preguntas y sobre todo para crear espacios comunes en los que tenga lugar el diálogo sobre nuestra manera de consumir.

Propuesta de obra de Arte Público de Nuevo Género sobre el comercio justo

Nuestra propuesta se titula *Cadena Injusta* y surge de la necesidad de visibilizar las desigualdades económicas en la cadena de producción y comercialización local, especialmente aquellas que afectan a productores pequeños como artesanos, vendedores ambulantes, entre otros. Existe una falta de conciencia sobre cómo los intermediarios y grandes distribuidores capturan la mayor parte de la ganancia, mientras quienes producen los insumos reciben pagos injustos. Esta situación se traduce en formas visuales y participativas que permitirán materializar la problemática mediante una obra colectiva, cuyo ciclo culmina con la intervención del espectador, quien resignifica el mensaje y se convierte en agente potencial de cambio.

La obra consistirá en una instalación interactiva que tendrá la forma de un mercadillo, mismo que será montado dentro de algunos espacios comunes de la ENMS Salamanca (pasillos, canchas, patios). Se usarán mesas o módulos de madera reciclada para construir los “puestos”, los cuales serán el elemento principal de una campaña informativa. En ella se presentarán frases, imágenes y estadísticas reales sobre precios, ganancias e injusticias en la cadena de valor, por ejemplo, se mostrará el caso de una artesanía local cuyo precio en el mercado triplica lo que recibe su autor; o el costo real de producción de un kilo de café frente a su precio de reventa. Se incluirán códigos QR que enlacen a testimonios de productores locales y videos sobre comercio justo. También habrá pizarras colectivas en los que los participantes podrán escribir reflexiones o compromisos.

Desde las reglas del Arte Público de Nuevo Género (*Situations*, 2015), esta obra es efímera (regla 2) y busca crear una comunidad consciente sobre el comercio justo más que hablar de una comunidad ya existente, al incentivar el diálogo entre productores reales y estudiantes (regla 3). Además, pone en pausa el espacio cotidiano de la escuela al convertirlo en un escenario crítico que visibiliza desigualdades económicas a través de recursos estéticos y testimoniales (regla 7). La obra deja espacio para lo no planificado al permitir que el contenido del público (escritos, dibujos, ideas) modifique la instalación constantemente (regla 4). Finalmente, la propiedad del mensaje se comparte, ya que no solo se presentan datos, sino que se invita al espectador a apropiarse del discurso, intervenirlo y expandirlo (regla 8). En suma, esta instalación no solo busca informar, sino provocar una reflexión activa, comunitaria y sensible sobre nuestras decisiones de consumo y el valor real del trabajo que sostienen nuestros hábitos diarios.

Conclusiones

En este trabajo de investigación, siguiendo la metodología de Vivero y Sánchez (2018), se seleccionaron cuatro fuentes (dos internacionales y dos locales) centrados en el estudio del Arte Público de Nuevo Género: el libro *Mapping the terrain, New Genre Public Art* de Suzanne Lacy (1995); la organización *Situations* encabezada por Claire Doherty (2002-2017); y los artículos *Pruébame* (2017) y *¡Tepalcates!* (2018) de Gonzalo Bernal. En esas fuentes se identificaron cuatro casos de obras que abordaran problemáticas vinculadas al comercio justo: *Trading Dirt* (Kaprow, 1980), *Loseter* (Futurefarmers, desde el 2011), *Pruébame* (Bernal, 2017) y *¡Tepalcates!* (Bernal, 2017).

Adoptando como metodología las *Nuevas reglas del Arte Público* establecidas en *Situations* (2015) se analizaron las cuatro obras elegidas. Esto nos permitió reconocer que estas obras cumplen con varias de las reglas, pero también notar que coinciden en la construcción de comunidades temporales (regla 3), en la interrupción del espacio cotidiano (regla 7) y en que dan lugar a los accidentes, a lo que no ha sido planificado (regla 4). Además, el conocimiento y análisis de las obras mencionadas como referentes nos dio el sustento teórico necesario para elaborar la propuesta de obra propia, denominada *Cadena Injusta*, la cual también concuerda con algunas de las reglas, destacando la 3,4 y 7.

Los hallazgos aquí presentados corroboran la hipótesis planteada: existen obras de arte público, tanto a nivel local como internacional, que abordan el comercio justo, y que pueden ser objeto de estudio y referencia para nuevas propuestas. Tanto las obras seleccionadas como nuestra propuesta de obra denuncian desigualdades económicas, pero además ofrecen estrategias inclusivas que permiten y promueven la colaboración de las comunidades, sensibilizando a la población, estableciendo las bases de una sociedad más receptiva y generadora de obras artísticas como grupo perteneciente a una misma localidad.

Consideramos que el presente trabajo aporta al corpus teórico del estudio del Arte Público de Nuevo Género porque lo vincula con una problemática particular como es el comercio justo en contextos urbanos específicos. Aunque existen referentes internacionales consolidados como *Trading Dirt* o *Lo seter*, en la esfera local falta hacer investigación sobre el Arte Público de Nuevo Género que aborde el tema. Por otra parte, nuestra propuesta que retoma el reglamento *The New Rules of Public Art* como metodología permite reconocer a los trabajos seleccionados (que permiten generar lecturas diferentes sobre la cadena de producción) como obras Arte Público de Nuevo Género. En este sentido, este artículo identifica vacíos en la literatura y plantea herramientas que podrían ser útiles en el futuro.

Por último, queremos resaltar que este trabajo puede servir como punto de partida para otras líneas de investigación. Esperamos que nuestro trabajo anime a otros investigadores a identificar otras obras de Nuevo Arte Público que aborden el comercio justo tanto en el contexto global como local; y que los motive a generar nuevas propuestas de Nuevo Arte Público que aborden el tema en entornos urbanos específicos.

Bibliografía/Referencias

- Bernal, G. (2017, agosto). Pruébame. REVISTA .925 ARTES Y DISEÑO.
<https://revista925taxco.fad.unam.mx/index.php/2017/08/16/pruebame/>
- Bernal, G. (2018, febrero). ¡Tepalcates!. REVISTA .925 ARTES Y DISEÑO.
<https://revista925taxco.fad.unam.mx/index.php/2018/02/06/tepalcates/>
- Coordinadora ONG para el Desarrollo – España. (2016). Comercio justo. Monográfico temático.
<https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2016/05/Monografico-Comercio-Justo-1.pdf>
- Doherty. (2013). Loseter. Situations. <https://www.situations.org.uk/projects/slow-space-2010-2014/futurefarmers-loseter-flatbread-society/>
- Futurefarmers (2025) Loseter. <https://loseter.no/home-page/?lang=en>
- Lacy, S. (1995). Mapping the terrain : new genre public art. Monoskop.org.
https://monoskop.org/images/7/7c/Lacy_Suzanne_ed_Mapping_the_Terrain_New_Genre_Public_Art_1995.pdf
- Real Academia Española. (s.f.). Comercio. En Diccionario de la lengua española (23.ª ed.).
<https://dle.rae.es/comercio>
- Situations. (2015). THE NEW RULES OF PUBLIC ART. SITUATIONS.
https://www.situations.org.uk/content/uploads/2020/02/The_new_rule_of_public_art.pdf
- Vivero, L. & Sánchez, B. I. (2018). La investigación documental: sus características y algunas herramientas. Unidades de Apoyo para el Aprendizaje. CUAED/Facultad de Arquitectura-UNAM.
https://repositorio-uapa.cuaed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/1516/mod_resource/content/3/contenido/index.html